



Cartas Interesantes

Agosto II

Carta I*

Estimado Alfredo,

Te escribo desde una contradicción. Te considero, sinceramente, uno de los grandes actores que ha dado Chile. Admiro tu talento, tu trayectoria y esa capacidad extraordinaria que tienes para incomodar desde un escenario o una pantalla. Precisamente por eso me parecieron tan desmesuradas, irresponsables y, francamente, ofensivas tus palabras al comparar el gobierno de José Antonio Kast con una dictadura.



Alfredo, tú sabes perfectamente lo que significa esa palabra. Viviste una época en que disentir podía tener consecuencias brutales. Por eso resulta particularmente grave utilizar el concepto de dictadura como una consigna para describir un gobierno que no te gusta.



Puedes detestar a Kast. Puedes considerar nefastas sus políticas culturales. Puedes reclamar por cada peso que se recorte, cuestionar sus prioridades y movilizarte contra ellas. Esa es la democracia.

Pero tú mismo eres la prueba de la contradicción de tu argumento: puedes sentarte frente a una cámara, criticar duramente al Presidente y regresar tranquilamente a tu casa. Existe oposición, Congreso, elecciones, tribunales, prensa crítica y artistas que pueden decir prácticamente lo que quieran sobre el poder.

Eso, Alfredo, no es una dictadura.

Hay, además, una discusión que la cultura chilena lleva demasiado tiempo evitando. Durante décadas, parte importante del mundo artístico ha convivido con fondos, subvenciones y recursos públicos. Eso es perfectamente legítimo cuando existen reglas transparentes. Pero los recursos del Estado no pertenecen a los artistas, ni a la izquierda, ni a la derecha: pertenecen a todos los chilenos.

Por eso, cuando un artista que ha desarrollado parte de su carrera dentro de un ecosistema cultural financiado también con recursos públicos acusa de "dictadura" a un gobierno que pretende modificar esas prioridades, inevitablemente surge una pregunta incómoda: ¿estamos defendiendo la libertad cultural o defendiendo un modelo de financiamiento al que algunos se acostumbraron durante décadas?

Más aún, tratar de dictadura a un gobierno democrático puede convertirse en una excelente estrategia para obtener fondos concursables. Si después esos fondos son rechazados, siempre queda la posibilidad de presentar la negativa como una prueba de persecución o de censura, insinuando que el gobierno actúa como una dictadura. Es evidente el aprovechamiento político de ese lenguaje: se busca que, al momento de negar recursos públicos, las autoridades sientan que no pueden decir que no sin exponerse a nuevas acusaciones. Hay un aprovechamiento en tus palabras y en tu forma de hacer política.

Si existen antecedentes públicos que demuestran cuánto dinero has recibido directa o indirectamente de fondos estatales, discutámoslos con cifras sobre la



mesa. Pero no confundamos una reducción, modificación o rechazo de fondos públicos con persecución política.

Porque perder un fondo no es censura. Que el Estado no financie una obra no significa que la obra esté prohibida. Y que un gobierno no comparta tu visión de la cultura tampoco transforma mágicamente una democracia en dictadura.

Estimado Alfredo, sigue criticando. Sigue protestando. Sigue haciendo películas, teatro y diciendo todo lo que quieras contra Kast.

Pero cada vez que puedas hacerlo libremente, recuerda la paradoja: esa misma libertad que utilizas para denunciar una supuesta dictadura es una de las pruebas más evidentes de que no estás viviendo en una.

Con respeto por el actor y profunda discrepancia con sus palabras,

Vasco Moulián. Actor. Director de teatro. Licenciado en Arte. Ex ejecutivo de TV

Carta II*

La dignidad también consiste en no sobreactuar

La relación con EEUU exige firmeza, pero también serenidad. Chile no necesita elevar artificialmente el rango de una negociación comercial para demostrar dignidad, ni convertir cada diferencia entre socios en una crisis diplomática. A veces, defender el interés nacional consiste simplemente en dejar que las instituciones hagan su trabajo.



Tomás Mosciatti suele hacer comentarios extraordinariamente bien informados. Tiene una capacidad poco común para reunir antecedentes, detectar contradicciones y poner sobre la mesa asuntos que otros prefieren evitar. Quizás por eso mismo resulta necesario discutir con él cuando, en medio de un buen análisis, determinadas palabras terminan cargando innecesariamente el ambiente. En su comentario de esta mañana volvió varias veces sobre una palabra particularmente sensible: dignidad. A propósito de la delegación comercial estadounidense que visita Chile para conversar sobre la sobretasa arancelaria de 12,5%, cuestionó que el canciller Francisco Pérez Mackenna no se encuentre en Santiago y expresó su preocupación porque Estados Unidos pudiera, en términos simples, pasarnos por encima.

La preocupación por defender los intereses de Chile es perfectamente legítima. Lo discutible es concluir que nuestra dignidad depende de que el ministro de Relaciones Exteriores esté físicamente esperando a esa delegación. Porque si seguimos esa lógica, siempre será posible elevar un peldaño más la exigencia protocolar: si viene un alto funcionario estadounidense, que lo reciba el canciller; y si queremos demostrar todavía mayor importancia, ¿por qué no el Presidente de la República? Ese camino no fortalece la dignidad nacional. La confunde con una sobreactuación.

La delegación estadounidense está encabezada por Jeffrey Goettman, representante comercial adjunto de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) y segundo en jerarquía de ese organismo. Su contraparte chilena es Paula Estévez, subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, precisamente la autoridad que dirige el organismo especializado en negociaciones comerciales internacionales. La propia Cancillería había



informado desde julio que Goettman vendría a Chile y que las conversaciones entrarían en una fase eminentemente técnica orientada a obtener nuevas excepciones a la sobretasa.

No parece, por tanto, que Chile haya rebajado el nivel de la conversación. Al contrario: está funcionando la institucionalidad que construimos durante décadas. Una autoridad especializada estadounidense conversa con la autoridad especializada chilena. Hacienda, Trabajo, los gremios exportadores y los equipos técnicos han participado además en la preparación de los antecedentes. Eso no es ausencia de política exterior. Es política exterior profesional.

Mientras aquello ocurre en Santiago, el canciller Pérez Mackenna desarrolla una gira previamente programada por China, Vietnam y Japón, tres actores centrales del Asia-Pacífico, buscando inversiones, comercio y una profundización de relaciones económicas que para Chile tienen evidente importancia estratégica. En China, por ejemplo, la agenda contempla reuniones políticas de alto nivel y encuentros empresariales destinados a promover nuevas inversiones en nuestro país.

¿Debería suspender aquello porque llega a Santiago el segundo de la USTR? Puede discutirse. Pero presentarlo como una cuestión de dignidad parece difícil de sostener. Quizás ocurra exactamente lo contrario: un país que se respeta no paraliza su agenda internacional cada vez que una potencia envía una delegación, por importante que esta sea. Mantiene abiertos todos sus frentes, conversa con Estados Unidos, fortalece su relación con China, profundiza vínculos con Vietnam y Japón y procura que cada asunto sea atendido por quien institucionalmente corresponde.

Esto adquiere todavía mayor sentido después de leer la entrevista publicada este domingo por El Mercurio al académico estadounidense Evan Ellis, del U.S. Army War College y uno de los especialistas más conocidos en la expansión china en América Latina. Ellis está lejos de ser complaciente con Beijing. Advierte sobre su creciente presencia en puertos, minería, litio, telecomunicaciones, infraestructura digital y otros sectores estratégicos. Precisamente por eso resulta significativa su advertencia a Washington: le gustaría ver “menos amenazas de EE.UU. y más apoyo institucional hacia América Latina”.



Es una observación que Estados Unidos haría bien en considerar. Si Washington observa con inquietud el avance chino en la región, debe preguntarse también qué efectos producen sus propias decisiones. Chile mantiene desde hace más de dos décadas un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y, sin embargo, enfrenta ahora una sobretasa de 12,5% impuesta unilateralmente bajo la legislación estadounidense. El Gobierno chileno ha señalado que esa medida no se condice con los antecedentes técnicos y jurídicos aportados por nuestro país y que afecta aproximadamente al 40% de las exportaciones chilenas hacia ese mercado.

Mientras Estados Unidos manifiesta preocupación por la influencia china, China continúa siendo un socio comercial fundamental para Chile y recibe al canciller chileno para hablar de nuevas inversiones y oportunidades. No hay en ello ninguna contradicción chilena. Hay pragmatismo. Nuestra política exterior no puede consistir en escoger entre Washington y Beijing según cuál de los dos levante más la voz. Debe consistir en relacionarnos con ambos desde nuestros propios intereses.

También por eso la palabra dignidad merece ser utilizada con cuidado. Dignidad no significa dar un portazo a Estados Unidos, pero tampoco correr a colocar al canciller frente a cada funcionario que llegue desde Washington. Dignidad es negociar con firmeza la eliminación o reducción de una sobretasa que consideramos injustificada. Es defender el Tratado de Libre Comercio. Es discutir seriamente las preocupaciones sobre trabajo forzado. Es escuchar los argumentos de la contraparte y presentar los nuestros. Y es, al mismo tiempo, seguir abriendo mercados y construyendo relaciones en el Asia-Pacífico.

Ellis entrega además una idea que merece ser escuchada: Estados Unidos será más influyente en América Latina cuando tenga socios que crean en él, no simplemente países que temen sus represalias. Esa lógica sirve igualmente para Chile. Las relaciones internacionales maduras se construyen con confianza, institucionalidad e intereses compartidos, no mediante susceptibilidades permanentes.

Mosciatti tiene razón cuando exige que Chile defienda sus intereses y no acepte que una potencia le dicte unilateralmente las condiciones. Donde creo que se equivoca es cuando transforma esa legítima preocupación en una discusión sobre quién debía estar esperando a quién en Santiago y cuando la palabra



“dignidad” empieza a cumplir la función de elevar la temperatura de una relación que precisamente necesita lo contrario.

En política exterior, las palabras pesan. Una expresión innecesariamente fuerte puede transformarse rápidamente en una señal diplomática que nadie quiso enviar. Lo hemos comprobado demasiadas veces durante las últimas semanas. Por eso, antes de interpretar cada movimiento como una afrenta y agregar más pelo a una sopa que ya viene suficientemente condimentada, quizá convenga mirar qué está ocurriendo realmente.

En Santiago están negociando quienes deben negociar. En Asia, el canciller está haciendo lo que también le corresponde hacer. Y Chile conversa simultáneamente con Estados Unidos, China, Vietnam y Japón sin tener que pedir permiso a ninguno.

Eso también se llama dignidad.

*Por Christian Slater, Conductor del programa Voces de Mando.
El Periodista TV.*

Carta III *

AÚN TENEMOS PATRIA
348. EL PROYECTO DE LA REFORMA. II Parte

La deliberación

Conforme lo dispone el Art. 101 de nuestra constitución “*Las Fuerzas Armadas y Carabineros*, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes”, es decir según la RAE, no pueden reflexionar, meditar, analizar, considerar, razonar, debatir, discutir, etc.; es decir, no pueden determinar los beneficios y las desventajas de una decisión antes de concretarla o de descartarla según los efectos previsto. Deliberaremos en consecuencia, en torno al proyecto de reforma constitucional actualmente en discusión, siguiendo el mismo orden de la anterior columna respecto a las modificaciones propuestas.

Página 7 de 14



1. Agrega en el Art.1 "Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional "y la seguridad pública (...) *Entendiendo el espíritu del gobierno de poner énfasis en la seguridad pública, cabe señalar que esta se encuentra comprendida tácitamente en la Seguridad Nacional, la que incluye tanto la externa como la interna; lo que a juicio de este ciudadano no amerita una modificación a nuestra carta fundamental.*

2. El nuevo artículo 9° bis en el cual reconoce la protección de la seguridad pública frente al crimen organizado.

Si bien, es un hecho real el peligro que ha significado la presencia y el actuar del crimen organizado, afectando la seguridad pública, en especial en las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad, y que hacen necesario urgentes y especiales medidas de protección por parte del Estado, se estima que, todas las medidas consideradas tanto para Gendarmería, como la penalidad propuesta y otras sanciones, podrían ser incluidas en la Ley 12.297 sobre Seguridad del Estado en el Título III Delitos de Orden y Seguridad Pública u otra referente tan solo a este ámbito.

3. La modificación del Art.19.3, estableciendo el registro de organizaciones criminales.

Igualmente podrían ser parte de la ley antes citada. Asimismo, como existe una Ley que determina las conductas terroristas, se estima necesario establecer que conductas se consideran propias del crimen organizado, antes de determinar la penalidad a que estarán afectos..

4. El nuevo artículo 22, que establece declarar previo informe fundado del Ministerio Público o del Consejo de Seguridad Nacional que una agrupación constituya un ente terrorista o de o de crimen organizado.



Al respecto, esta cláusula requiere en el caso del crimen organizado que esta conducta haya sido definida por una ley con anterioridad; en segundo término, creo que solo debería ser obligación del Ministerio Público, sin perjuicio de que el Consejo de Seguridad Nacional lo haya analizado y sugerido. Por otra parte, creo oportuno señalar la necesidad de restablecer la facultad anterior que tenían dos o más comandantes en jefe de las fuerzas armadas para solicitar al presidente de la República la reunión de dicho consejo.

5. En el Art.39 referente a que la Constitución asegura a todas las personas el ejercicio de sus derechos, incluye a continuación de calamidad pública la expresión "y amenaza grave e inminente o afectación grave de la seguridad pública"

Al no constituir un nuevo estado de excepción constitucional no se justificaría.

6. Incluye el Art.42 bis en que el Estado de Excepción Constitucional de Seguridad Pública lo declarará el presidente del República. determinando las zonas afectadas, plazos y prórrogas.

Al no constituir un nuevo estado de excepción constitucional no se justificaría. Sin perjuicio de ello, el proyecto consideraba que el eventual estado de excepción de seguridad pública quedaría al mando de un oficial general, sin precisar que fuese de las fuerzas armadas, lo que daría regular a que el mando militar pudiese quedar subordinado a Carabineros. Y aquí no se trata, como afirmara el ministro de Defensa de que las fuerzas armadas no son deliberantes y tienen que subordinarse al Poder Civil, sino una demostración del absoluto desconocimiento con respecto al papel de las Fuerzas Armadas y su jerarquía.

7. El presidente de la república podrá suspender o restringir la libertad personal y de locomoción; restringir el derecho de asociación, interceptar,



abrir, registrar documentos y toda clase de comunicaciones y disponer la requisición de bienes.

Cabe señalar que estas atribuciones superan ampliamente a las que la constitución considera para los estados de excepción de Sitio, Catástrofe y de Emergencia, dejándola a la par con el Estado de Asamblea -considerado en caso de guerra externa- lo que constituye, por decir lo menos un absurdo o aberración.

8. Las atribuciones incluidas para el Senado para aprobar el eventual estado de excepción, quorum, formas y plazo.

No daría lugar dadas las consideraciones antes señaladas.

Reflexión final: *Junto con reconocer la urgente prioridad por parte del Estado, de adoptar las medidas correspondientes para combatir el crimen organizado y fortalecer la seguridad pública, considero en primer lugar lo siguiente:*

1. *Dicha tarea es propia -como lo establece la constitución en el art.101- de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública integradas sólo por Carabineros, Investigaciones y Gendarmería.*
2. *El Estado debe proveer los recursos necesarios para satisfacer las necesidades tanto de personal, de remuneraciones como de equipamiento indispensable de las instituciones antes nombradas.*
3. *El fortalecimiento de las penas, asimismo como las otras materias previstas para sancionar tales conductas deben ser materia de leyes, dentro de las cuales hay que perder el temor a establecer la pena de muerte conforme lo establece el Art.19.1, de nuestra Constitución Política.*



4. *Se estima necesario que los eventuales delitos que cometan las fuerzas de armadas y de orden y seguridad Pública, en el ejercicio de sus funciones en tareas de preservación el orden y seguridad pública sean juzgados por los tribunales militares, conforme lo establecía el Código de Justicia Militar.*

5. *Sin perjuicio de otras medidas, es indispensable que el presidente Kast conceda los indultos al más breve plazo de los agentes del estado condenados por hechos del octubre de 2019, con el objeto de no coartar el desempeño de los funcionarios en hechos similares.*

6. *Los que propician este proyecto de ley deberían ponerse en la situación en que un gobierno de izquierda asuma el poder, que son artistas en hacer mal uso de las leyes cuando les conviene, como ha pasado con las críticas al Tribunal Constitucional.*

Fernando Hormazábal Díaz

General de Brigada.

Carta IV *

De general de Ejército (R) a emprendedor: Triario y su apuesta por llevar la experiencia militar al mundo empresarial

Mesa, general de Ejército (R) cuenta que lo hizo para conectar la experiencia de profesionales retirados de las Fuerzas Armadas y de Orden con empresas.





Durante décadas, el Estado invierte en formar profesionales -en Fuerzas Armadas- capaces de liderar equipos, administrar recursos, planificar operaciones y responder ante escenarios complejos.

Pero ¿qué ocurre con todo ese conocimiento cuando quienes lo adquirieron dejan el servicio? Esa pregunta fue la que llevó a Rafael Mesa, general de Ejército (R), a detectar una oportunidad y convertirla en un emprendimiento.

Así nació Triario, una empresa que busca tender un puente entre profesionales provenientes principalmente de las Fuerzas Armadas y de Orden y las necesidades del mundo privado.

La propuesta apunta a identificar competencias que no siempre son evidentes para las compañías y traducir esa experiencia al lenguaje empresarial, desde liderazgo y logística hasta tecnología, seguridad y gestión de crisis.

El desafío, sin embargo, no pasa solo por encontrar oportunidades laborales. Mesa sostiene que también es necesario derribar ciertos prejuicios sobre quienes desarrollaron su trayectoria en el ámbito militar o policial y demostrar que esas experiencias pueden transformarse en capacidades concretas para las empresas.

En una nueva edición de Lo pensó/ lo hizo de Emol, Rafael Mesa aborda el origen de su emprendimiento, sus desafíos y la apuesta por convertir experiencia en nuevas oportunidades.

PITCH DEL EMPRENDIMIENTO

En Chile existe un enorme capital humano que muchas veces queda invisibilizado. Profesionales provenientes de las Fuerzas Armadas y de Orden terminan una etapa de servicio con décadas de experiencia en liderazgo, logística, planificación, tecnología, gestión de crisis y toma de decisiones bajo presión. En Triario conectamos ese talento con las necesidades del mundo privado. Identificamos competencias, las traducimos al lenguaje empresarial y generamos oportunidades donde esa experiencia puede seguir aportando valor.



Nuestro propósito es simple: que una inversión que Chile ya realizó en formar personas pueda seguir contribuyendo al desarrollo del país.

¿Qué problema viste y cómo decidiste convertirlo en negocio?

Vi una paradoja: Chile invierte durante décadas en formar profesionales altamente capacitados y, cuando pasan a retiro, muchas veces el mercado laboral no sabe reconocer ni interpretar esa experiencia. Personas todavía plenamente activas profesionalmente deben prácticamente comenzar de cero. Ahí vimos una oportunidad. Creamos Triario para construir un puente entre ese capital humano y empresas que necesitan liderazgo, planificación, logística, tecnología, seguridad o capacidad para desenvolverse en escenarios complejos.

¿Qué haces hoy y por qué tu propuesta es distinta?

En Triario identificamos talento proveniente principalmente de las Fuerzas Armadas y de Orden y lo conectamos con oportunidades en el mundo privado. Nuestra diferencia está en que conocemos ambos lenguajes. No basta con enviar un currículum: hay que traducir años de experiencia, responsabilidades y competencias al contexto empresarial. Buscamos que las compañías comprendan el valor concreto que pueden aportar profesionales acostumbrados a liderar equipos, administrar recursos, planificar y tomar decisiones bajo presión.

¿Cuál ha sido el momento más difícil y cómo lo enfrentaste?

Uno de los principales desafíos ha sido romper prejuicios. Muchas veces existe una imagen muy acotada sobre las capacidades de una persona que proviene del mundo militar o policial. Sin embargo, detrás de una carrera de servicio existen competencias altamente transferibles al sector privado. Lo enfrentamos mostrando esas capacidades con evidencia, entendiendo las necesidades específicas de cada empresa y demostrando que una trayectoria distinta también puede convertirse en una ventaja competitiva.

¿Hacia dónde quieres llevar la empresa en los próximos años?

Queremos que Triario se transforme en un referente en la conexión entre talento especializado y empresa. Nuestra aspiración es ampliar las oportunidades



laborales para profesionales que comienzan una segunda etapa de sus carreras y, al mismo tiempo, ayudar a las compañías a acceder a capacidades que muchas veces no encuentran por los canales tradicionales. A largo plazo queremos contribuir a cambiar la manera en que Chile entiende y aprovecha el capital humano que ya formó.

¿El Estado es un facilitador o un obstáculo para tu negocio? ¿Por qué?

Más que verlo únicamente como facilitador u obstáculo, creo que existe una oportunidad para mejorar la conexión. El Estado realiza una inversión enorme durante décadas en formar profesionales con conocimientos muy específicos. El desafío aparece cuando esa etapa termina y no existe necesariamente un puente hacia el mercado laboral civil. Una mayor articulación entre Estado, empresas y sociedad permitiría aprovechar mejor ese conocimiento y extender el retorno de una inversión que el país ya realizó.

Por Martín Garretón, Emol